



REF.: EXP-CUDAP: 0044368/2019

Córdoba, 05 DIC 2019

VISTO:

La denuncia de violencia verbal y física presentada por una agente no docente en la que habría tenido participación un profesor que se desempeñaba como Coordinador del Doctorado en Administración y Políticas Públicas del IIFAP FCS; Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 se agrega "Informe Técnico" emitido por el Equipo Interdisciplinario, en el cual se recomienda que "teniendo en cuenta los argumentos se inicie la investigación correspondiente para constatar o desestimar los hechos relatados en la denuncia a fin de proceder con la sanción en caso que correspondiera".

Que a foja 10, el Área de Recursos Humanos de la FCS informa la situación de revista del denunciado, quien se encontraba contratado – Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente – sin relación de empleo público hasta el 20/10/2019.

Que a foja 12, se incluye Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° DDAJ-201966153-E-UNC-DGAJ#SG en el que se concluye que al no tener actualmente el denunciado vínculo alguno con esta universidad considera que no hay potestad disciplinaria, por lo que se deberá disponer el archivo de las presentes actuaciones previa notificación a la denunciante.

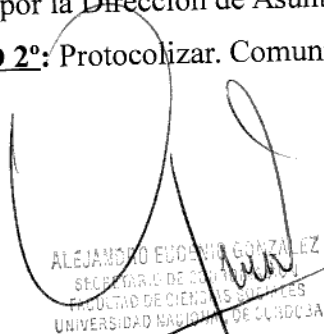
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

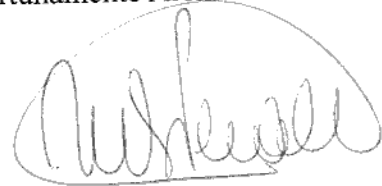
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Disponer, el pase a archivo de las presentes actuaciones, previa notificación a la agente no docente causante de las actuaciones, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos N° DDAJ-201966153-E-UNC-DGAJ#SG

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





Mgter. María Inés Paraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1390

CSA